

Municipio de Tula de Allende
Licitación Pública

De conformidad a lo establecido en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y demás relativos y aplicables de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública o servicios relacionados con las mismas a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Tesorería Municipal Tula de Allende, mediante oficio de autorización No. PMTA/TM/220/2026 de fecha 9 de abril del 2026; de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y adquisición de bases	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Fecha y hora de junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
PMT-OP-LP-01-2026/REPO	\$ 1,000.00	22 de Mayo del 2026	22 de mayo del 2026 9:00 hrs	25 de mayo del 2026 11:00 hrs	29 de mayo del 2026 11:00 hrs

Lugar y descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
Construcción de cancha de Squash y rehabilitación de distintas áreas del gimnasio de la Unidad Deportiva de Tula de Allende, Col. Centro.	200 días	8 de junio del 2026	24 de diciembre del 2026	\$2'000,000.00

I. Venta de bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: tula.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: plaza del nacionalismo s/n col. centro, tula de allende, hgo., de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Tula de Allende, (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el padrón de contratistas de la administración pública estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la especialidad correspondiente a: Edificación, Mantenimiento de Edificios y Estructuras

III. Visita al lugar de la obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: Dirección de obras públicas de la presidencia municipal de Tula de Allende, sita en la planta alta de Presidencia Municipal, localizada en Plaza del Nacionalismo s/c col Centro, Tula de Allende, Hgo.

IV. Junta de aclaraciones

* la junta de aclaraciones se llevará a cabo en:
Sala de cabildos de la Presidencia Municipal de Tula de Allende, sita en la planta alta de Presidencia Municipal, localizada en Plaza del Nacionalismo s/n Col. Centro, Tula de Allende, Hgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de evaluación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte

solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.



Tula de Allende, Hgo., a 11 de mayo de 2026.

M. A. F. CRISTHIAN EVANIVALDO MARTÍNEZ RESÉNDIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Rúbrica